

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**VALENCIA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María José Llorens López, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 817 de 2010, a instancias de doña María Isabel Grau del Valle, contra “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, y otros, en el que el día 17 de enero de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Auto

En Valencia, a 17 de enero de 2012.—Vistos los procesos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

Dispongo: que debo aclarar y aclaro de oficio la sentencia de fecha 6 de junio de 2011 en los términos expuestos en el fundamento anterior.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la presente es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a que se refiere la solicitud o actuación de oficio.

Así lo pronuncio, manda y firma doña Belén Arquimbau Guastavino, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Valencia y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a “Clínica Fuenlabrada, Sociedad Limitada”, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.640/12)